



CONCEJO DISTRITAL
SANTA CRUZ DE MOMPOS
NIT: 806010520-5



RESOLUCIÓN No. 12
(31 de julio de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE ETAPA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOS (BOLIVAR), PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTA CRUZ MOMPOS (BOLIVAR), en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo Distrital expidió la Resolución N° 10 del 10 de julio de 2023 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOS – BOLIVAR PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.”**

Que de conformidad con el cronograma del concurso y en atención a lo dispuesto por el artículo 17 de la Resolución N° 10 del 10 de julio 2023, se expidió la resolución 11 del 28 de julio de 2023 mediante la cual se publicó el listado preliminar de admitidos.

Que los aspirantes tuvieron la oportunidad de presentar reclamaciones por su inadmisión en los tiempos y medios establecidos en el cronograma de ejecución, de conformidad con el artículo 18 de la Resolución N° 10 de 2023.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la resolución N° 10 de 2023, se debe publicar el listado definitivo de admitidos y no admitidos en las fechas establecidas en el cronograma del concurso.



CONCEJO DISTRITAL
SANTA CRUZ DE MOMPOS
NIT: 806010520-5



Que una vez agotada la fase de reclamaciones conforme lo indica el artículo 19 de la Resolución N° 10 de 2023, se procede a fijar la lista definitiva de admitidos y no admitidos para continuar con el concurso.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar el listado DEFINITIVO de aspirantes ADMITIDOS y NO ADMITIDOS para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Distrital, periodo constitucional 2024 - 2028, que acreditaron los documentos, requisitos mínimos y generales establecidos en la convocatoria, o que no acreditaron la formación académica mínima exigida o incurrieron en cualquiera de las causales de rechazo o el incumplimiento de los documentos o requisitos generales establecidos en la ley y la Resolución N° 10 de 2023, de conformidad con el informe presentado por la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA- :

ITEM	IDENTIFICACION	FOLIOS APORTADOS	ADMITIDO
1	9262886	23	SI
2	9272916	26	SI
3	1046427463	38	SI
4	1051669862	17	SI
5	1051673442	24	SI
6	1082991744	43	SI
7	1088974033	29	SI
8	1104432570	36	SI
9	1129530365	137	SI

ARTICULO SEGUNDO. Citar, de conformidad con el artículo 25 de la Resolución 10 de 2023, a los aspirantes Admitidos para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo constitucional 2024-2028, a la presentación de las pruebas escritas de conocimientos académicos y de competencias laborales, como sigue:



CONCEJO DISTRITAL
SANTA CRUZ DE MOMPOS
NIT: 806010520-5



LUGAR Y FECHA DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS	
Fecha	Domingo 6 de agosto de 2023
Hora de Citación	8:30 a.m. y la hora de inicio de la Aplicación será a las 9:00 a.m.
Lugar	Corporación Universitaria Regional del Caribe lafic Av. Pedro De Heredia #18B - 17, Pie Del Cerro, Cartagena de Indias, Bolívar
Salón	101

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Distrital se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web de la Alcaldía Distrital de Santa Cruz de Mompos (Bolívar) y comunicar a la UCEVA para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Resolución no proceden recursos por la vía gubernativa por tratarse de una resolución de trámite.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Distrital de Santa Cruz de Mompos (Bolívar) a los treinta un (31) días del mes de julio de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

JIMMY A. PEDROZO CASTRO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO POR
MIRIAM RODRIGUEZ CORRALES
Primer Vice- presidente

ORIGINAL FIRMADO POR
SAID HAZBUN PORRAS
Segundo Vice-presidente